BOLETIN DE NEGOCIACIONES DE LA TIERRA

Boletín de Negociaciones de la Tierra

Art. 8 (j)-5 #4

iisd Reporting Services

Servicio Informativo sobre Negociaciones Relacionadas con el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible

En Internet en http://www.iisd.ca/biodiv/wg8j-5/

Vol. 9 No. 397 *Publicado por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS)* *Viernes, 19 de octubre de 2007*

GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8 (J): JUEVES, 18 DE OCTUBRE 2007

El jueves, los delegados se reunieron en dos subgrupos de trabajo (SGT) a lo largo de todo el día. El SGT I analizó el plan de acción sobre el conocimiento tradicional (CT), el informe compuesto, y un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios (APB). El SGT II adoptó el proyecto de recomendaciones sobre mecanismos de participación, indicadores de CT y sistemas *sui generis* para la protección del CT; y continuó con las deliberaciones sobre un código de conducta ética. Los grupos de contacto se reunieron al final del día para seguir trabajando en el régimen internacional de APB y el código de conducta ética.

SUBGRUPO DE TRABAJO I

PLAN DE ACCIÓN SOBRE EL CT: Los delegados discutieron una recomendación revisada (UNEP/CBD/WG8J/5/SWG.1/CRP.2). Tras destacar la naturaleza restrictiva de la lista de medidas para el futuro trabajo, la UE –con la oposición de la ASAMBLEA DE INDÍGENAS DEL PACÍFICO, CUBA y Uganda, en representación del GRUPO AFRICANO-- sugirió que se elimine este lista específica y que en cambio se haga hincapié en las medidas positivas. BRASIL propuso que se recomiende que "el futuro trabajo sobre el plan de acción del CT se produzca en base a una compilación de envíos sobre medidas positivas a ser consideradas en el GT y sobre el Artículo 8 (j)". ZAMBIA señaló que también deberían tomarse en cuenta los aspectos negativos. La ASAMBLEA DE INDÍGENAS DEL PACÍFICO pidió mayor énfasis en el desarrollo de un currículo culturalmente apropiado y en la implementación de iniciativas en las comunidades indígenas y locales. La RED DE MUJERES INDÍGENAS PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA pidió la inclusión de las iniciativas de las comunidades locales e indígenas. Los SHUAR DE ECUADOR expresaron preocupaciones acerca de las limitaciones de los informes nacionales. Los delegados acordaron que la lista será anexada a la recomendación.

En cuanto a los mecanismos financieros para la retención del CT, CAMERÚN propuso que se "brinde financiamiento" y AUSTRALIA agregó "en relación con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica". Se preparará un proyecto de recomendación revisado.

INFORME COMPUESTO: Las discusiones sobre un proyecto de recomendación (UNEP/CBD/WG8J/5/SWG.1/CRP.1) continuaron. En cuanto al preámbulo, la UE –con la oposición de AUSTRALIA, el GRUPO AFRICANO y BRASIL-- apoyó que se especifique que el cambio climático está dentro del mandato de la CDB y pidió que también se consideren los impactos de las medidas de respuesta. BRASIL, con la oposición de la UE, CANADÁ y otros, señaló que la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto son los únicos instrumentos que se ocupan del cambio climático. El GRUPO AFRICANO subrayó los impactos del cambio climático sobre la diversidad biológica, como la deforestación. CAMERÚN pidió que se especifique que el cambio climático es una de las principales causas de pérdida de diversidad biológica.

En la sección operativa, en un párrafo acerca de la publicación del informe compuesto, BRASIL sugirió su publicación en Internet, mientras que NUEVA ZELANDA pidió que se elimine esa referencia. AUSTRALIA y CAMERÚN solicitaron que se elimine un párrafo donde se pide al Secretario Ejecutivo que comience el trabajo sobre la fase dos del informe compuesto, y con CANADÁ y la UE solicitó que se borre un párrafo donde se pide al Secretario Ejecutivo que analice la información sobre el Plan de Acción.

AUSTRALIA, con la oposición de BRASIL, propuso que se elimine un párrafo sobre la vulnerabilidad al cambio climático, mientras que la UE --con el apoyo del GRUPO AFRICANO-- propuso que se sólo se eliminen las referencia específicas a "el Ártico, los PEIDs y las comunidades de alta altitud". El GRUPO AFRICANO solicitó que se agreguen "otras formas de degradación ambiental" a cada referencia al cambio climático, y –con la UE-- apoyó la continua facilitación de la investigación sobre los impactos del cambio climático. El GRUPO AFRICANO, COLOMBIA, CANADÁ y la UE apoyaron la documentación del CT.

CANADÁ pidió que se elimine el párrafo sobre las comunidades voluntariamente aisladas, señalando que otros órganos se ocupan de las cuestiones relacionadas con esos grupos, mientras que MÉXICO y el GRUPO AFRICANO cuestionaron el significados de "áreas de no ir". BRASIL sugirió que se elimine el texto sobre un informe acerca de las medidas posibles para la protección de tales comunidades y, con el GRUPO AFRICANO, el texto sobre las áreas de no ir.

En cuanto a la documentación del CT, CANADÁ objetó una referencia a la "base de datos privada". El GRUPO AFRICANO hizo hincapié en la importancia de una referencia a la repatriación el CT, mientras que BRASIL pidió que se aclare en concepto. En cuanto al desarrollo de directrices para la documentación del CT, MÉXICO destacó la necesidad de tomar en cuente los potenciales riesgos y beneficios. AUSTRALIA, con el apoyo de la UE, dijo que la CDB era un órgano inadecuado para ocuparse de este trabajo. Mientras que ETIOPÍA argumentó que la consideración de este ítem debería esperar a APB 6, CHINA –con el apoyo de las TRIBUS TULALIP-- subrayó la necesidad de su inclusión. Se preparará un proyecto de recomendación revisado.

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Asheline Appleton, Harry Jonas, Stefan Jungcurt, Ph.D., Olivia Pasini y Nicole Schabus. Editora Digital: Leila Mead. Traducción al español: Socorro Estrada. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de Servicios Informativos del IIDS: Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del *Boletín* son el Reino Unido (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Buró de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través del CIDA), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Gobierno de Alemania (a través de su Ministerio Federal de Medio Ambiente - BMU, y su Ministerio Federal de Cooperación para el Desarrollo - BMZ), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, la Comisión Europea (DG-ENV) y la Dirección General para la Protección de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente y Territorio de Italia. El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2007 es brindado por la Oficina Federal para el Medio Ambiente (FOEN) de Suiza, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Medio Ambiente de Noruega, el Gobierno de Australia, el Ministerio Federal de Agricultura, Silvicultura, Ambiente y Gestión del Agua de Austria, el Ministerio de Medio Ambiente de Suecia, el Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Nueva Zelanda, SWAN Internacional, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Mundiales - IGES) y el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación Mundial sobre Progreso Industrial y Social - GISPRI). El financiamiento para la traducción al francés del *Boletín* es brindado por la Organización Internacional de la Francofonía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. La financiación para la traducción al español del *Boletín* es provista por el Ministerio de Medio Ambiente de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o de sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extractos del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en publicaciones no comerciales y con la correspondiente cita académica. Para obtener información acerca del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de Servicios Informativos del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 300 East 56th St. Apt 11A, New York, NY 10022, Estados Unidos de América. El equipo del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en Art. 8 (j)-5 puede ser contactado por correo electrónico escribiendo a <stefan@iisd.org>.

RÉGIMEN INTERNACIONAL DE APB: Los delegados discutieron si la Secretaría debería preparar un proyecto de recomendación en base al informe compuesto. Los delegados acordaron que la Secretaría no prepararía un documento de sala de conferencias (DSC) porque las posiciones expresadas era muy distintas y el tiempo era limitado. Se estableció un grupo de contacto, copresidido por Carlos Novella (Alemania) y Juanita Chávez (Colombia), para que desarrolle una base común sobre cómo continuar trabajando este ítem de la agenda.

El grupo de contacto se reunió al final de la tarde y consideró una serie de elementos acerca de los cuales el GT sobre el Artículo 8 (j) podría hacer aportes para el desarrollo de un régimen internacional de APB, incluyendo la participación justa y equitativa en los beneficios, el CFP, los TMA y la observancia con respecto al CT. Las deliberaciones continuaron durante la noche.

ADOPCIÓN DEL INFORME: El proyecto de informe del GT I (UNEP/CBD/WG8J/5/SWG.1/L.1) fue aprobado con enmiendas solicitadas por BRASIL, el GRUPO AFRICANO, CANADÁ y AUSTRALIA para que refleje las propuestas hechas con anterioridad durante la semana.

SUBGRUPO DE TRABAJO II

SISTEMAS SUI GENERIS: Los delegados discutieron la propuesta hecha el miércoles por Malasia, en representación de los PMDA, en la que se solicita a la Secretaría Ejecutiva que invite, compile y considere --para que sean analizados por el GT6 sobre Artículo 8 (j)-- las presentaciones acerca de la efectiva implementación del CFP y los TMA en relación con el CT. ARGENTINA, la RED INDÍGENA CANADIENSE SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (RICDB), y Malawi, por el GRUPO AFRICANO, apoyaron –con la oposición de AUSTRALIA y CANADÁ-- la referencia. La UE, en tanto, señaló que era inconsistente e inadecuada bajo este ítem de la agenda.

CANADÁ, con la oposición de la RICDB y la UE, solicitó que se eliminen los elementos anexados sobre los sistemas *sui generis*. Los delegados acordaron la retención del anexo con una especificación propuesta por AUSTRALIA en la que se establece que la protección del CT debe ser interpretada de acuerdo con las disposiciones del Artículo 8 (j).

Por la tarde, tras consultas informales, la UE presentó una propuesta compleja que incluye una referencia a la Decisión VIII/ 5 (conocimiento tradicional). También especificó que la recomendación "toma en cuenta" en lugar de "endosa" los elementos de sistemas "sui generis" y no sigue teniendo una referencia al CFP. La UE, con la oposición de AUSTRALIA, propuso un párrafo adicional en donde señala los vínculos entre los sistemas *sui generis* efectivos y la implementación de las disposiciones sobre APB. El lenguaje propuesto de los PMDA, acerca de la prevención y la apropiación indebida de CT asociado a los RG sigue entre corchetes.

AUSTRALIA solicitó que se elimine la referencias a que el Secretario Ejecutivo debe actualizar el informe de avances en la implementación del programa de acción del Artículo 8 (j). El documento fue enviado al plenario con varios párrafos entre corchetes.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN: Los delegados aprobaron el proyecto de recomendación revisado (UNEP/CBD/WG8J/5/SWG.2/CRP.1/Rev.1) con una enmienda menor.

INDICADORES: Los delegados discutieron el documento UNEP/CBD/WG8J/5/SWG.2/CRP.3, y acordaron con NORUEGA en señalar la necesidad de indicadores adicionales específicos para el CT y las comunidades indígenas y locales. En ese contexto, recomendaron que un máximo de dos indicadores adicionales serían seleccionados para su inclusión en el marco de indicadores durante la reunión del GT 6 sobre el Artículo 8 (j). La UE propuso, y los delegados acordaron, una referencia a la Decisión VIII/15 acerca de la integración de indicadores en los programas de trabajo de la CDB para el monitoreo del logro de la meta 2010. El FIIDB, la UE y MÉXICO propusieron, y los delegados acordaron, solicitar al Secretario Ejecutivo que mantenga una coordinación con el Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas y el Grupo de Apoyo entre Agencias sobre Cuestiones Indígenas.

La UE, con la oposición de BRASIL y CANADÁ, sugirió: la adopción de los indicadores propuestos en relación con la Meta 4.3 (participación indígena en la CDB) del Plan Estratégico, y los subobjetivos 9.1 (protección del CT) y 9.2 (derechos indígenas) del anexo 1 del informe del seminario internacional de expertos (UNEP/CBD/WG8J/5/8); invitar a las Partes a que los prueben; y que el GT 6 sobre el Artículo 8 (j) evalúe los avances en su utilización. TANZANIA dijo que el GT 6 sobre el Artículo 8 (j) también debería seguir trabajando en la identificación de un número limitado de indicadores significativos de CT. Luego de realizar consultas informales, la EU retiró la enmienda, señalando que no podía alcanzarse un acuerdo sobre algunas cosas, y el SGT II adoptó el proyecto de decisión tal como había sido enmendado.

CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA: NUEVA ZELANDA sugirió que se especifique que los elementos propuestos son voluntarios y sólo pretender orientar en el desarrollo de códigos de conducta para la investigación, el acceso, el uso, el intercambio y la gestión de la información relacionada con la protección y la utilización del CT. TANZANIA y otros sugirieron que haya referencias a los beneficiarios o actores. La UE –con el apoyo de BRASIL, la RCIDB, NORUEGA y LESOTO-- sugirió que se especifique que los elementos brindan orientación para las interacciones con indígenas y comunidades locales, y para el desarrollo de códigos locales, nacionales y regionales, de acuerdo con los objetivos de la CDB. AUSTRALIA y NUEVA ZELANDA propusieron que se agregue una referencia al CT, las innovaciones y prácticas relevantes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Con respecto a la sección sobre los principios éticos generales, NUEVA ZELANDA reiteró su solicitud de renombrar al principio de "no interferencia" como "respeto por los asentamientos existentes", y apoyó las referencias que reconocen la "importancia" en lugar de la "predominancia" de los arreglos mutuamente acordados. CANADÁ especificó que la propiedad intelectual se aplica a las preocupaciones de la comunidad en relación con el CT y se trata en las negociaciones con quienes guardan el conocimiento. Por otra parte, se opuso a que se especifique que quienes tienen el conocimiento retienen los derechos existentes sobre ese CT.

Tras realizar consultas informales, FILIPINAS propuso un texto que hace referencia a que las comunidades indígenas y locales tienen el derecho a negar reclamos por propiedad intelectual en determinadas circunstancias. BRASIL expresó su preocupación por el texto donde se niegan DPI, y luego FILIPINAS retiró su propuesta.

Un grupo de contacto presidido por Tone Solhaug (Noruega) se reunió durante la hora del almuerzo y al final de la tarde para considerar diferentes opciones para los principales principios.

EN LOS PASILLOS

En el penúltimo día de lo que para la mayoría de los delegados ha sido una reunión de dos semanas, muchos parecían compartir la sensación de que tanto ellos como el GT sobre el Artículo 8 (j) se estaban quedando sin energía para continuar, y se preguntaban si sería posible alcanzar un resultado exitoso habiendo tan poco tiempo restante y tantas cuestiones clave sin resolver. En ese contexto, un delegado dijo que el SGT I estaba "atrapado en el lodo" y se preguntó si el grupo de contacto podría hacer que saliera del "estancamiento". Las frustraciones parecen ir en aumento, y algunos delegados comentaron que las discusiones de esta semana han demostrado que unos pocos países no quieren que un régimen internacional de APB vea la luz del día. Otros, en tanto, dijeron que sus propuestas concretas para involucrar al GT sobre el Artículo 8 (j) en las deliberaciones acerca del APB han desenmascarado la oposición a cualquier participación de este GT en esa cuestión.

SÍNTESIS Y ANÁLISIS DEL BNT: La síntesis y el análisis del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* sobre la quinta reunión del grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) y la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Acceso y la Participación en los Beneficios estará disponible el lunes 22 de octubre de 2007, en Internet en: http://www.iisd.ca/biodiv/wg8j-5/